



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 07 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 4166, recepcionado en fecha 07 de agosto de 2023; conteniendo el Oficio N° 1760-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 07 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R**, de fecha 09 de junio de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: de Contraloría General de la República, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hasta por la suma de S/ 77,143.00 (Setenta y siete mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles), para que ejecuten los servicios de control gubernamental en gastos de inversión del Proyecto: **"Creación e Implementación de Módulos de Aprendizaje Mediante la Crianza de Animales Menores para la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"**, en el marco de la Ley N° 31358, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, con Oficio N° 908-2023-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto del Plan para la solicitud de encargo interno para la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", la transferencia financiera al pliego 019 Contraloría General de la Republica con cargo al Proyecto: **"Creación e implementación de módulos de aprendizaje mediante la crianza de animales menores para la carrera profesional de medicina veterinaria y zootecnia de la UNAMAD"**. Asimismo, se pone de conocimiento que el plan mencionado fue remitido por el Residente e Inspector de obra para su revisión;

Que, con Informe N° 223-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 03 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que **es viable** la aprobación del Plan de Trabajo Publicación de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, se recomienda la revisión y visación por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección General de Administración, a fin de continuar con los trámites correspondientes, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de Trabajo: Publicación de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano"**, tiene como **Objetivo**: Realizar el Pago de la Publicación de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano", que es necesario para proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control concurrente solicitado por la Contraloría General de la Republica en el presente ejercicio fiscal. Es necesario tener en cuenta el Artículo 7 de la Ley N° 31358 Responsabilidad: El Titular de la entidad, así como los funcionarios que en el marco de sus funciones, son responsables de los procesos de transferencia, incurren en responsabilidad,





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 07 de agosto de 2023

cuando omiten, rehúsan o retardan la efectiva transferencia de los recursos solicitados por la Contraloría General de la República, en el marco de las disposiciones de la presente ley; asimismo tiene como **Finalidad:** El Proyecto "**Creación e Implementación de Módulos de Aprendizaje mediante la Crianza de Animales Menores para la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD**" requiere contar con encargo interno para realizar el trámite de costo que con lleva la publicación de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano", con la finalidad de proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control concurrente solicitado por la Contraloría General de la República ;

Que, con Oficio N° 1760-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 07 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del **Plan de Trabajo: Publicación de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R, en el Diario Oficial "El Peruano"**, de acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 4166, recepcionado en fecha 07 de agosto de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo: Publicación de la Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano"**, elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, **vía correo electrónico institucional**, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMyE
UEI
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

¹ Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: Inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
Publicación de la resolución rectoral N°195-
2023-UNAMAD-R en el diario oficial
EL PERUANO

FECHA : JULIO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°195-2023-UNAMAD-R EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Ejecutora de Inversiones

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2023



Handwritten text, possibly a title or a label, which is extremely faint and illegible. It appears to be written in a cursive or script style.

Another block of handwritten text, also very faint and illegible. It seems to be a continuation of notes or a description related to the diagram above.

A final block of handwritten text at the bottom of the page, which is also illegible due to fading. It may contain a signature or a date.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Unidad Ejecutora de Inversiones	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Ing. Martin Paucar Kcana DIRECTOR C/P: 136372
REVISADO POR	Dirección General de Administración	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPCC, Delia Magalid Cabrera Huaman DIRECTORA
APROBADO POR	Rectorado	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares RECTOR

1. *[Faint, illegible text]*
 2. *[Faint, illegible text]*
 3. *[Faint, illegible text]*
 4. *[Faint, illegible text]*
 5. *[Faint, illegible text]*

6. *[Faint, illegible text]*
 7. *[Faint, illegible text]*
 8. *[Faint, illegible text]*
 9. *[Faint, illegible text]*
 10. *[Faint, illegible text]*

11. *[Faint, illegible text]*
 12. *[Faint, illegible text]*
 13. *[Faint, illegible text]*
 14. *[Faint, illegible text]*
 15. *[Faint, illegible text]*



ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	FINALIDAD.....	5
IV.	OBJETIVOS Y METAS	6
V.	UNIDADES RESPONSABLES.....	7
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
VII.	BENEFICIARIOS.....	7
VIII.	CONTENIDO.....	7
	TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL....	7
IX.	ARTICULACIÓN AL PEI Y POI.....	9
X.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS	10
XI.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	11
XII.	ANEXOS.....	11



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO Publicación de la resolución rectoral N°195- 2023-UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO</p>	<p>FECHA : JULIO 2023</p>
--	--	----------------------------------

PLAN DE TRABAJO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°195-2023-UNAMAD-R EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

I. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, no cuenta con una directiva aprobada de Caja Chica para proyectos de inversión, a fin de cubrir los gastos imprevistos como pagos de tasas e impuestos y otros gastos menores urgentes y/o inmediatos que se requieren durante la ejecución del proyecto.



Mediante OFICIO N°000514-2022-CG/SGE, la Contraloría General de la Republica solicita al rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la transferencia financiera de S/. 130,991.43 (Ciento treinta mil novecientos noventa y uno con 43/100 soles) del proyecto Creación e implementación de módulos de aprendizaje mediante la crianza de animales menores para la carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD.



En el marco de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, para el financiamiento de este mecanismo de control se autoriza que las entidades comprendidas, efectúen transferencias financieras a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001 – 196: Contraloría General), a solicitud de esta última; siendo que para tal efecto se autoriza a los pliegos involucrados a cargo de la intervenciones a que se refieren a los artículos 1 y 3 de la referida Ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 “Donaciones Transferencias”, tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto.

Que, con Informe N° 0292-2023-UNAMAD-R-OPP/UP, de fecha 08 de mayo de 2023, el jefe de la Unidad de Presupuesto, Informa que se

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO Publicación de la resolución rectoral N°195- 2023-UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO</p>	<p>FECHA : JULIO 2023</p>
---	--	----------------------------------

efectuó la modificación presupuestaria de tipo 3, habilitándose recursos a la Genérica de Gasto 2.4 “Donaciones y Transferencias”, Acción de Inversión 6000053 “Control Concurrente”, Finalidad 0348747 “Control Concurrente” y la específica de gasto 2.4.2.3.11 “A otras unidades del Gobierno Nacional, hasta por el monto de S/ 77,143.00 soles, Fte. Fto. RO. Así, mismo, otorga prevención presupuestal para el año 2024, por el monto de S/,53,848.43 soles, con cargo al Proyecto “Creación e implementación de módulos de aprendizaje mediante la crianza de animales menores para la carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD”, a fin de garantizar la transferencia financiera del saldo del costo de control concurrente, a favor de la Contraloría General de la Republica.

Que Mediante RESOLUCION RECTORAL N° 195-2023-UNAMAD-R, de fecha 09 de junio del 2023

SE RESUELVE: APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del pliego 019: Contraloría General de la Republica, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hasta por la suma de S/ 77,143.00 soles (Setenta y siete mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles), para que ejecute los servicios de control gubernamental en gastos de inversión, del Proyecto de Inversión: ““Creación e implementación de módulos de aprendizaje mediante la crianza de animales menores para la carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD”” con CUI 2216828, en el marco de la Ley N° 31358, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27297, Ley que Crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y modificatoria.

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$

2. $\frac{1}{x^3} = x^{-3}$

3. $\frac{1}{x^4} = x^{-4}$

4. $\frac{1}{x^5} = x^{-5}$

5. $\frac{1}{x^6} = x^{-6}$

6. $\frac{1}{x^7} = x^{-7}$

7. $\frac{1}{x^8} = x^{-8}$

8. $\frac{1}{x^9} = x^{-9}$

9. $\frac{1}{x^{10}} = x^{-10}$

10. $\frac{1}{x^{11}} = x^{-11}$

11. $\frac{1}{x^{12}} = x^{-12}$

12. $\frac{1}{x^{13}} = x^{-13}$

13. $\frac{1}{x^{14}} = x^{-14}$

14. $\frac{1}{x^{15}} = x^{-15}$

15. $\frac{1}{x^{16}} = x^{-16}$

16. $\frac{1}{x^{17}} = x^{-17}$

17. $\frac{1}{x^{18}} = x^{-18}$

18. $\frac{1}{x^{19}} = x^{-19}$

19. $\frac{1}{x^{20}} = x^{-20}$

20. $\frac{1}{x^{21}} = x^{-21}$

21. $\frac{1}{x^{22}} = x^{-22}$

22. $\frac{1}{x^{23}} = x^{-23}$

23. $\frac{1}{x^{24}} = x^{-24}$

24. $\frac{1}{x^{25}} = x^{-25}$

25. $\frac{1}{x^{26}} = x^{-26}$



- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31358, Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Resolución Rectoral N° 195-2023-UNAMAD-R, que aprueba la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la Republica, con cargo al Presupuesto institucional del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



III. FINALIDAD

El Proyecto: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNAMAD", requiere contar con encargo interno para realizar el trámite de costo que conlleva la publicación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°195-2023-UNAMAD-R en el diario oficial el "PERUANO", con la finalidad de proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control concurrente solicitado por la Contraloría General de la República.



IV. OBJETIVOS Y METAS

Realizar el pago de publicación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°195-2023-UNAMAD-R en el diario oficial el "PERUANO", que es necesario para proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control Concurrente solicitado por la Contraloría General de la República en el presente ejercicio fiscal.

Es necesario tener en cuenta el Artículo 7, de la Ley N°31358: Responsabilidad: El titular de la entidad, así como los funcionarios que,

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part is a list of dates.

3. The third part is a list of locations.

4. The fourth part is a list of events.

5. The fifth part is a list of people.

6. The sixth part is a list of organizations.

7. The seventh part is a list of activities.

8. The eighth part is a list of interests.

9. The ninth part is a list of hobbies.

10. The tenth part is a list of skills.

11. The eleventh part is a list of languages.

12. The twelfth part is a list of sports.

13. The thirteenth part is a list of games.

14. The fourteenth part is a list of books.

15. The fifteenth part is a list of movies.

16. The sixteenth part is a list of TV shows.

17. The seventeenth part is a list of music.

18. The eighteenth part is a list of art.

19. The nineteenth part is a list of science.

20. The twentieth part is a list of technology.

21. The twenty-first part is a list of history.

22. The twenty-second part is a list of geography.

23. The twenty-third part is a list of politics.

24. The twenty-fourth part is a list of economics.



en el marco de sus funciones, son responsables de los procesos de transferencia, incurren en responsabilidad, cuando omiten, rehúsan o retardan la efectiva transferencia de los recursos solicitados por la Contraloría General de la República, en el marco de las disposiciones de la presente ley.

V. UNIDADES RESPONSABLES

Dirección General de Administración

- Unidad Ejecutora de Inversiones

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

- Av. Jorge Chávez N° 1160 - Puerto Maldonado.

VII. BENEFICIARIOS

Comunidad universitaria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

VIII. CONTENIDO

TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL

Según el OFICIO N°00514-CG/SGE de la Contraloría General de la República, solicita efectuar la transferencia financiera, para financiar las acciones de control concurrente del proyecto de inversión con CUI 2216828. Creación e implementación de módulos de aprendizaje mediante la crianza de animales menores para la carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD.

Con fecha 04 de abril del 2023 se aprueba la RESOLUCIÓN N°104-2023-UNAMAD-R por adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y control concurrente.

Con fecha 09 de mayo del 2023 la oficina de planeamiento y presupuesto de la UNAMAD informa haber efectuado la modificación presupuestaria de tipo 3,

1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

2. The second part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

3. The third part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

4. The fourth part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

5. The fifth part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 for all transactions.

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO Publicación de la resolución rectoral N°195- 2023-UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO</p>	<p>FECHA : JULIO 2023</p>
--	--	----------------------------------

habilitándose recursos en la genérica de gasto 2.4 donaciones y transferencias, específica de gasto 2.4.2 3. 1 1 (a otras unidades del gobierno nacional) por el monto de s/ 77,143.00.

Por todo lo expuesto y analizado en los párrafos anteriores, en base a la ley N° 31358 que establece medidas para la expansión del control concurrente, esta residencia solicita se realice la certificación y transferencia financiera a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, por el monto de S/ 77,143.00 (setenta y siete mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles).



1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

2. $\frac{1}{x^3} = x^{-3}$
 $\frac{d}{dx} x^{-3} = -3x^{-4} = -\frac{3}{x^4}$

3. $\frac{1}{x^4} = x^{-4}$
 $\frac{d}{dx} x^{-4} = -4x^{-5} = -\frac{4}{x^5}$

4. $\frac{1}{x^5} = x^{-5}$
 $\frac{d}{dx} x^{-5} = -5x^{-6} = -\frac{5}{x^6}$



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO

Publicación de la resolución rectoral N°195-2023-UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO

FECHA : JULIO 2023

X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS

N°	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Meta Física	Agosto					Set	Dependencia Responsable
				S1	S2	S3	S4	S5		
1	AO100103000332: Creación e implementación de módulos de aprendizaje mediante la crianza de animales menores para la carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD	Elaboración de plan de trabajo	1	X						Unidad Ejecutora de Inversiones
2		Validación de plan de trabajo	1		X					Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3		Aprobación de plan de trabajo	1		X					Rectorado
4		Gestión del encargo interno	1			X		X		Unidad Ejecutora de Inversiones
5		Cotización de la resolución	1						X	Unidad de Abastecimiento
6		Pago por publicación							X	Unidad Ejecutora de Inversiones
7		Publicación de la resolución		1					X	Unidad de Abastecimiento
8		Informe de Ejecución del plan de trabajo y rendición económica		1						X





XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Centro de Costo:	Fuente de Financiamiento:
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	RECURSOS ORDINARIOS
	Rubro :
	00 RECURSOS ORDINARIOS
	Meta :
	001 - CREACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA CRIANZA ANIMALES...
Especifica de Gasto:	
	▪ 2.6. 8 1. 4 3 - Gasto por la contratación de servicios S/ 3,000.00
	Monto Total : S/ 3,000.00

Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Clasificador	Servicio y/o Bien	Monto (S/)
2.6. 81. 4 3	Servicio de publicación de resolución en el diario oficial EL PERUANO	S/ 3,000.00

Ejecución del gasto en bienes y servicios

La contratación de bienes y servicios será ejecutada mediante encargo interno a nombre del personal:

Nombres y apellidos: ROSA JUDITH TERRAZAS DEL ALCAZAR DE CARDICEL
DNI: 00791733 Personal Nombrado D.L 276
Unidad Ejecutora de Inversiones

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It then goes on to describe the various methods used to collect data.

3. The next section covers the analysis of the collected data.

4. Finally, the document concludes with a summary of the findings and recommendations.

5. The following table provides a detailed breakdown of the results.

6. The data shows a clear trend in the overall performance.

7. It is important to note that the results are based on a limited sample size.

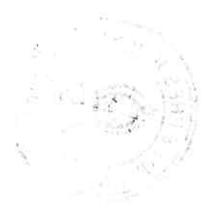
8. Further research is needed to confirm these findings and explore other factors.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
 (EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0001 0066 2216828 4000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0010									
Mela: 00001 - 0272828 IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDISAJE MEDIANTE LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS; M2: 900.000; MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, TAMBOPATA									
6 GASTOS DE CAPITAL	3,833,433	3,560,150	2,461,367.27	1,890,062.88	1,249,373.04	1,098,782.73	1,670,087.12	2,310,776.96	35.09 %
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	849,561	609,580	609,579.18	609,579.18	368,205.28	0.82	0.82	241,374.72	60.40 %
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	1,737,105	1,667,148	1,228,549.61	725,161.16	460,263.93	440,598.39	941,986.84	1,206,884.07	27.61 %
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	766,082	682,176	97,100.00	97,100.00	67,840.00	585,076.00	585,076.00	614,336.00	9.94 %
2.6.3.2.2.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS		750	750.00	750.00	750.00				100.00 %
2.6.3.2.2.9 2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		750	750.00	750.00	750.00				100.00 %
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	395,005	514,746	467,127.65	397,211.71	309,792.60	47,618.35	117,534.29	204,953.40	60.18 %
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	30,600	15,000	7,320.83	7,320.83	7,320.83	7,679.17	7,679.17	7,679.17	48.81 %
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	55,080	70,000	52,190.00	52,190.00	34,450.40	17,810.00	17,810.00	35,549.60	49.21 %
TOTAL META 0001	3,833,433	3,560,150	2,461,367.27	1,890,062.88	1,249,373.04	1,098,782.73	1,670,087.12	2,310,776.96	35.09 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	3,833,433	3,560,150	2,461,367.27	1,890,062.88	1,249,373.04	1,098,782.73	1,670,087.12	2,310,776.96	35.09 %
TOTAL PLIEGO:	3,833,433	3,560,150	2,461,367.27	1,890,062.88	1,249,373.04	1,098,782.73	1,670,087.12	2,310,776.96	35.09 %



2338919-6000016MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
 ACADEMICO PRACTICO DE LA ESCUELA
 PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE
 DE DIOS

170101 :
 TAMBOPATA

001 : ACCION

3 : Muy Alta

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fisico	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Financiero S/.	6,508.20	6,468.50	6,380.03	6,468.40	6,280.90	8,004.15	9,768.82	0.00	0.00	0.00	0.00	49,879.00

TOTAL FINANCIERO S/. 14,796,889.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA